ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

OBJETO: "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA RED DE FRÍO, EN EL CENTRO DE ACOPIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA – SS303***"

El presente análisis del sector se desarrolla teniendo en cuenta las condiciones económicas, comerciales y financieras de Colombia durante la vigencia 2026, así como su incidencia en la contratación de servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de refrigeración y conservación de biológicos.

Durante la vigencia 2026, la actividad económica colombiana se encuentra condicionada por la evolución de la inflación, las tasas de interés, los costos de operación, la disponibilidad de bienes importados y el comportamiento de la demanda de servicios. Estas variables pueden incidir en los costos de mano de obra especializada, repuestos, componentes eléctricos, sistemas de refrigeración, equipos de medición y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.

En el caso de los servicios de mantenimiento de la Red de Frío, la evolución de los costos de operación y de los componentes especializados constituye un factor relevante para establecer el valor estimado de la contratación, particularmente cuando se requiere personal con experiencia específica, disponibilidad de repuestos y capacidad de atención preventiva y correctiva.

Como resultado del estudio de mercado y del análisis financiero realizado, se determinó que el presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000), valor que se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3819 del 27 de abril de 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto, con cargo al rubro Recurso Propio – Libre Destinación Código 0111-2.3.19.05.027.14.2.3.2.02.02.008.8715621.19.02.110 - 196, recursos que serán ejecutados con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 del 2015, Subsección 6, donde se establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo".

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Administración Municipal realizó el análisis de la información necesaria para desarrollar el objeto contractual en el cual se determinó analizar las siguientes áreas:

I. Mercado
II. Demanda
III. Oferta
IV. Marco Jurídico
V. Cotizaciones y presupuesto oficial

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON EL CÓDIGO UNSPSC

CODIGO UNSPSC	*SEGMENTO*	*FAMILIA*	*CLASE*	*PRODUCTO*
85101600	*SERVICIOS de SALUD*	*SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD*	*SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD*	
41112214	*Maquinaria, accesorios y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales*	*Refrigeración industrial*	*Refrigeradores industriales*	*Unidad de almacenamiento de preenfriamiento y frio*

24131500	*Maquinaria, accesorios y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales*	*Refrigeración industrial*		

3. ANÁLISIS DEL MERCADO ASPECTOS GENERALES

El municipio de Soacha, en el marco de sus competencias como entidad territorial, debe garantizar el desarrollo de las acciones de salud pública y el cumplimiento de las actividades relacionadas con el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.
Para el desarrollo de estas actividades se requiere disponer de equipos e instalaciones que permitan conservar los biológicos, medicamentos e insumos en las condiciones técnicas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y por los fabricantes.

La Red de Frío de la Secretaría de Salud de Soacha constituye un componente esencial para el almacenamiento y conservación de los biológicos destinados a las actividades de vacunación. Por esta razón, la disponibilidad y el adecuado funcionamiento de los equipos de refrigeración, cuartos fríos, sistemas de monitoreo y demás elementos asociados a la cadena de frío son condiciones necesarias para la continuidad de las actividades de salud pública.

La necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo se origina en la obligación de conservar los equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento, prevenir fallas, atender oportunamente los daños y disminuir el riesgo de pérdida de biológicos por alteraciones en las condiciones de temperatura.

La contratación también permite fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría de Salud, prolongar la vida útil de los equipos, optimizar los recursos públicos y garantizar que las actividades de conservación de biológicos se desarrollen de manera segura y oportuna. En consecuencia, el servicio requerido corresponde a una necesidad institucional concreta, relacionada con la conservación, mantenimiento y funcionamiento de los equipos que integran la Red de Frío del centro de acopio de la Secretaría de Salud de Soacha.

A diferencia de la caída de 2021 y el rebote de 2022, cuyas magnitudes fueron históricas, la economía colombiana cerró el año 2024 con un crecimiento estimado del 1,8%, según cifras del Ministerio de Hacienda y el Banco de la República. Esta expansión, si bien positiva, fue menor a lo previsto inicialmente (3,6%) y reflejó una desaceleración generalizada en varios sectores clave. Este nivel de crecimiento se asemeja más a los registros moderados observados antes de la pandemia del covid-19, y estuvo influenciado por varios factores: el debilitamiento de los vientos de cola globales, el retiro progresivo de los estímulos fiscales aplicados durante la pandemia, y un consumo privado que creció a un ritmo más controlado y realista.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde) fue una de las más optimistas respecto al desempeño económico de Colombia en 2023, proyectando un crecimiento del 5,5%. En ese momento, destacó al consumo privado como el principal motor de la recuperación, junto a un aporte relevante de la inversión privada. Sin embargo, también advirtió que "el crecimiento seguirá siendo sólido, pero la mejora del mercado laboral se ralentizará".

En resumen, Soacha enfrenta retos significativos debido a su rápido crecimiento poblacional, pero está tomando medidas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante la implementación de políticas públicas enfocadas en la equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades.

El Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), complementario al Plan Obligatorio de Salud (POS), se ha enfocado en impactar positivamente los determinantes sociales de la salud mediante intervenciones colectivas e individuales de alta externalidad, desarrolladas a lo largo del curso de vida.
En cuanto al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), se han logrado avances significativos en la cobertura de vacunación. Durante el año 2024, se han realizado jornadas de vacunación masivas, ampliando la cobertura y fortaleciendo la red de frío para el almacenamiento adecuado de biológicos. Estas acciones han sido fundamentales para mantener y mejorar la inmunización de la población, especialmente en respuesta a la pandemia de COVID-19.
La Secretaría de Salud continúa comprometida con la implementación de estrategias integrales que promuevan la salud y el bienestar de los habitantes de Soacha, fortaleciendo la atención primaria en salud y abordando los determinantes sociales que afectan la calidad de vida de la comunidad.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI es definido por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, como el resultado del esfuerzo conjunto de muchos organismos gubernamentales y no

gubernamentales, tendiente a lograr una cobertura universal de vacunación, con el fin de disminuir la morbilidad y la mortalidad causadas por enfermedades prevenibles con vacunas.

Para el Ministerio de Salud y Protección Social el PAI es una acción conjunta de las naciones del mundo y de organismos internacionales interesados en apoyar acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas[1].
Con respecto de lo transcurrido entre el año 2021 más exactamente desde el mes de Marzo y hasta la fecha, se ha incrementado la vacunación de toda la población residente como respuesta a la pandemia, a través de los servicios de vacunación y diferentes estrategias extramurales donde se unieron medios de comunicación masiva y en general todos los actores del sistema de salud, se logró inmunizar un total de 890.438 personas[2] residentes del municipio para la campaña de Covid 19 siendo la campaña más grande del programa ampliado de inmunización desde sus inicios en la década de los 80s. la emergencia que desencadeno la pandemia hizo evidente las necesidades inmersas en el programa ampliado de

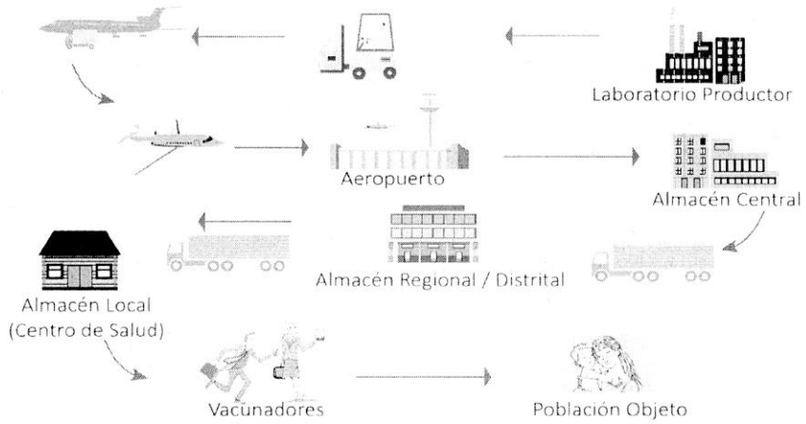
inmunización con equipos de red de frio escasos los cuales no tenían una respuesta positiva para el almacenamiento masivo de biológicos con relación a la población del municipio que continua con un comportamiento de crecimiento exponencial

Cabe mencionar que para lograr implementar el programa ampliado de inmunización se debe garantizar:

1. Cuarto frío Los cuartos fríos son instalaciones físicas fijas con especificaciones técnicas en las que se disponen de volúmenes confinados de aire a temperatura y humedad dentro de rangos específicos, según lo requiera el producto a almacenar.

2. Cadena de Frío PAI

Figura 1. Eslabón por entidad territorial responsable del cuidado de los productos inmunobiológicos.



Fuente: Organización Panamericana de la Salud. Curso de gerencia para el manejo efectivo del Programa Ampliado de Inmunización (PAI). Módulo III Cadena de frio OPS/OMS. 2006. Washington D. C., p. 8.

La Organización Mundial de la Salud OMS define la cadena de frio como "el proceso logístico que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce, hasta el momento en el que se va a realizar la vacunación" 2 Tal como lo establece el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS en el documento "Manual Técnico Administrativo del PAI. Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)" la cadena de frio comienza con el fabricante, cuyos procesos deben estar certificados en buenas prácticas de manufactura y deben dar cumplimento a los requisitos exigidos por la OMS, continua en el proceso de transporte, seguido del almacenamiento en los centros de acopio (nacionales, departamentales, distritales y municipales) y termina en las IPS vacunadoras.[3]

[1] Organización Panamericana de la Salud - Unidad de Inmunización Salud Familiar y Comunitaria (2006). Curso de gerencia para el manejo efectivo del Programa Ampliado de Inmunización (PAI). Módulo III Cadena de frio. https://www.paho.org/immunization-toolkit/spanish/wp-content/uploads/2017/05/modulo3.pdf

Min salud https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/ProgramaAmpliadodeInmunizaciones(PAI).aspx
Informes mensuales PAI 2021 - 2022 / aplicativo SAGA

Es claro que para garantizar la cadena de frio se requiere Termómetros digitales electrónicos de máxima y mínima, para la vigilancia y monitoreo de la temperatura; »» Un sistema de monitoreo en tiempo real de la temperatura, con sensores ubicados en diferentes posiciones dentro de los cuartos fríos y conectados a una alarma que alerte en forma oportuna si la temperatura está fuera de los rangos establecidos;» Una planta eléctrica de arranque automático, que comience a funcionar cinco segundos después de producirse una interrupción del fluido eléctrico y apague un minuto después de restablecerse el servicio público; »» Si la temperatura ambiente en la zona de embalaje es superior a 24 °C se debe garantizar la disponibilidad de aire acondicionado, así mismo en el depósito de jeringas; así mismo Termómetros digitales electrónicos de máxima y mínima, para la vigilancia y monitoreo de la temperatura y/o un sistema de monitoreo en tiempo real de la temperatura que alerte en forma oportuna si la temperatura está fuera de los rangos establecidos.

Desde el año 1979 con el inicio en Colombia de lo que actualmente conocemos como el programa ampliado de inmunización se adquirió un compromiso nacional con la OPS y la OMS, quienes han brindado línea técnica para toda la operativización requerida, el municipio de Soacha como entidad territorial ha efectuado actividades desde 1980 una vez se consolido y se dio inicio al programa, con un gran despliegue y esfuerzo constantes se instaura la vacunación en el municipio en pro del mejoramiento de la calidad de vida a nivel local protegiendo y preservando la vida y el derecho fundamental a la salud de la población de Soacha.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que integran la Red de Frío de la Secretaría de Salud del Municipio de Soacha es de vital importancia para garantizar la conservación adecuada de vacunas, biológicos, medicamentos e insumos utilizados en los programas de salud pública, especialmente aquellos relacionados con el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, la correcta operación de estos equipos permite mantener las condiciones de temperatura requeridas para preservar la calidad, seguridad y efectividad de los biológicos, evitando pérdidas de insumos, afectaciones a la salud pública y riesgos sanitarios para la población.
En este sentido, la realización periódica de actividades de mantenimiento contribuye a prevenir fallas técnicas, asegurar la continuidad de la cadena de frío, optimizar la vida útil de los equipos y garantizar una prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud en el municipio, con ellos estas actividades se desarrollan en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al sector salud y al manejo de la Red de Frío en Colombia, entre ellas la Ministerio de Salud y Protección Social mediante los lineamientos técnicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, la Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional, que establece medidas sanitarias para la protección de la salud pública; la Ley 715 de 2001, relacionada con las competencias de las entidades territoriales en la prestación de servicios de salud; y el Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual compila las disposiciones relacionadas con la organización y funcionamiento del sistema de salud en Colombia. De igual forma, se tienen en cuenta los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y las directrices técnicas para el manejo, almacenamiento y conservación de biológicos emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En consecuencia, el mantenimiento de la Red de Frío constituye una actividad esencial para garantizar el cumplimiento de las políticas públicas de vacunación, fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Salud de Soacha y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad.

3.1 **Crecimiento Económico 2026:** Durante el primer semestre de 2026 la actividad económica ha mantenido una dinámica positiva. El DANE reportó un crecimiento del PIB de 2,9% durante el primer semestre de 2026, mientras que en el segundo trimestre la variación anual fue de 3,5%. Entre las actividades que contribuyeron al crecimiento se encuentran comercio, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que crecieron 2,2% en el segundo trimestre.

El Banco de la República, en su Informe de Política Monetaria de julio de 2026, señala que la economía continúa creciendo, impulsada principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo, aunque prevé una moderación del ritmo de crecimiento hacia los siguientes trimestres

3.2 **Crecimiento Económico 2025:** Para 2025 ya no es necesario trabajar con las proyecciones que aparecen en el documento original. El DANE reportó un crecimiento preliminar del PIB de **2,6%** frente a 2024. En el cuarto trimestre de 2025 la economía creció **2,3%** interanual.
Esto significa que las estimaciones que señalaban 2,5%-2,8% para 2025 fueron finalmente reemplazadas por el dato observado de **2,6%**.

Min salud https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/ProgramaAmpliadodeInmunizaciones(PAI).aspx
Informes mensuales PAI 2021 - 2022 / aplicativo SAGA

3.3 Crecimiento Económico 2024. La economía colombiana registró en 2024 un crecimiento del PIB de aproximadamente 1,7%, después de la desaceleración observada durante 2023. Este resultado constituyó la base de comparación para la recuperación económica de 2025.

3.4 Implicación para la Red de Frío: el crecimiento de comercio, transporte y almacenamiento es particularmente relevante, dado que la cadena de frío depende de infraestructura de almacenamiento, conservación, transporte especializado y distribución de productos perecederos. Un mayor dinamismo de estas actividades puede traducirse en mayor demanda de cuartos fríos, centros de distribución refrigerados, vehículos refrigerados y servicios de almacenamiento especializado.

3.5 Inflación

- **2025:** La inflación anual cerró 2025 en 5,10%, frente al 5,2% registrado al cierre de 2024. Por lo tanto, las proyecciones iniciales de 3,6%, 4,1% y 3,8% que aparecen en tu documento ya no deben utilizarse como cifras de cierre.

El DANE señala que entre los grupos con mayores incrementos se encontraron restaurantes y hoteles (7,91%), educación (7,36%), salud (7,20%) y transporte (5,35%). Los alimentos y bebidas no alcohólicas registraron una variación anual de 5,07%.

- **2026:** La presión inflacionaria aumentó durante 2026, en junio de 2026 la inflación anual alcanzó 6,1%, de acuerdo con el Banco de la República. Las principales presiones provinieron de mayores costos laborales, el dinamismo del gasto de los hogares y algunos factores de oferta relacionados con alimentos.

Adicionalmente, el DANE reportó que en agosto de 2026 la inflación anual fue de 6,24%, con una variación mensual de 0,39% y una variación año corrido de 5,35%. El Banco de la República mantiene una postura monetaria restrictiva. En julio de 2026 la tasa de política monetaria se mantuvo en 12,0%, después de los incrementos realizados durante el año para contener las presiones inflacionarias.

3.6 Implicación para la Red de Frío: Una inflación elevada puede incrementar los costos de operación de la cadena de frío, particularmente energía eléctrica, combustibles, mantenimiento, repuestos, equipos de refrigeración, transporte y mano de obra. Esto es relevante para la estructuración de presupuestos, actualización de precios y estimación de costos de operación y mantenimiento del proyecto.

4. MERCADO LABORAL

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación nacional fue de 8,0%, frente al 9,1% registrado en diciembre de 2024. La tasa de ocupación alcanzó 59,2%, frente a 58,5% un año atrás. Además, la población ocupada aumentó en aproximadamente 603.000 personas, equivalente a un crecimiento de 2,6%.

Para 2026, la tendencia favorable se ha mantenido. En julio de 2026 la tasa de desocupación nacional fue de 8,1%, 0,7 puntos porcentuales inferior a la registrada en julio de 2025. La tasa de ocupación fue de 59,5% y la participación laboral de 64,8%. El Banco de la República también señala que durante 2026 el mercado laboral continúa mostrando niveles históricamente bajos de desempleo y crecimiento del empleo, aunque advierte que la informalidad continúa siendo un elemento relevante: en noviembre de 2025 la tasa de informalidad se ubicaba en 55,8%.

Implicación para la Red de Frío: El fortalecimiento del empleo favorece el consumo interno y la demanda de alimentos y bienes de consumo. Para el proyecto, también significa que existe una mayor actividad económica potencial en sectores relacionados con producción, comercialización, transporte, almacenamiento y distribución de productos refrigerados. Al mismo tiempo, el incremento de costos laborales debe incorporarse en las proyecciones de operación del servicio.

5. MARCO TÉCNICO Y NORMATIVO DE LA RED DE FRÍO – VIGENCIA 2026

El presente proceso de contratación se desarrolla en el marco de las disposiciones técnicas, sanitarias y administrativas aplicables al Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, a la conservación de los biológicos y a la operación de los equipos que conforman la cadena de frío destinada al almacenamiento y conservación de vacunas e insumos asociados a las actividades de vacunación.

Para la vigencia 2026, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió los Lineamientos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI 2026, cuyo propósito es orientar las acciones de las entidades territoriales, EAPB e IPS para el cumplimiento de las metas de vacunación y la adecuada gestión de los componentes del programa. Dentro de la estructura operativa del PAI se mantiene la importancia de garantizar las condiciones técnicas necesarias para la conservación, almacenamiento, distribución y aplicación de los biológicos.

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social informó en enero de 2026 que se encuentra garantizada la disponibilidad de vacunas e insumos para el PAI durante la vigencia 2026 y que se proyectó la continuidad del programa durante el primer trimestre de 2027. Lo anterior implica la necesidad de mantener operativa la infraestructura de almacenamiento y conservación requerida para soportar la ejecución continua de las actividades de vacunación. La **Ley 2406 de 2024**, por medio de la cual se ordena la modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, establece el carácter prioritario del programa como estrategia preventiva para la garantía del derecho fundamental a la salud y dispone la financiación de su modernización y actualización permanente.

En materia de cadena de frío, el Ministerio de Salud y Protección Social establece que esta comprende el proceso logístico destinado a garantizar la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas desde el fabricante hasta el momento de su utilización. El sistema involucra diferentes niveles de almacenamiento y distribución, incluidos los centros de acopio y los puntos de vacunación. En consecuencia, los equipos que hacen parte de la Red de Frío, tales como cuartos fríos, refrigeradores, congeladores, ultra congeladores cuando sean requeridos, sistemas de monitoreo de temperatura, reguladores o estabilizadores de voltaje, plantas eléctricas y demás elementos asociados, deben mantenerse en condiciones adecuadas de operación, atendiendo las especificaciones técnicas del fabricante, los requerimientos del biológico y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

De acuerdo con las disposiciones técnicas aplicables a la cadena de frío, las entidades responsables deben garantizar el monitoreo permanente de las condiciones de almacenamiento y transporte mediante instrumentos debidamente calibrados, así como disponer de mecanismos de contingencia frente a interrupciones del suministro eléctrico o fallas que puedan comprometer las condiciones de conservación. Igualmente, se contempla la necesidad de contar con contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que integran la cadena de frío.

La Resolución 3100 de 2019, en lo relacionado con las condiciones de habilitación de los servicios de vacunación, contempla requisitos asociados al ambiente de cadena de frío y a la disponibilidad de refrigeradores adecuados para el almacenamiento de vacunas, así como mecanismos de regulación o estabilización eléctrica cuando corresponda. Se deberá disponer de personal técnicamente competente, con experiencia verificable en mantenimiento de equipos de refrigeración y/o sistemas que integran redes de frío utilizadas en el sector salud, y deberá ejecutar las actividades preventivas y correctivas conforme a las especificaciones técnicas de cada equipo, las recomendaciones del fabricante, los procedimientos establecidos por la entidad y los lineamientos vigentes del PAI. El mantenimiento deberá comprender, según corresponda al equipo objeto de intervención, actividades de inspección, limpieza técnica, revisión eléctrica y mecánica, verificación de componentes de refrigeración, revisión de controles y sistemas de medición, comprobación de funcionamiento, identificación de posibles fallas, ajustes, reparaciones y demás actividades necesarias para mantener la continuidad operativa de la Red de Frío.

En consecuencia, el mantenimiento preventivo y correctivo de la Red de Frío constituye una actividad directamente relacionada con la continuidad, seguridad y calidad de las actividades de vacunación, por lo que su contratación responde a una necesidad institucional y sanitaria de la Secretaría de Salud del Municipio de Soacha.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

6.1.Análisis de la Demanda: La demanda del servicio objeto del presente proceso se origina en la necesidad de garantizar la disponibilidad y funcionamiento permanente de los equipos que conforman la Red de Frío del Centro de Acopio de la Secretaría de Salud de Soacha.
La Red de Frío constituye un componente esencial del PAI, toda vez que la calidad y efectividad de los biológicos dependen de que sean almacenados y transportados bajo las condiciones de temperatura definidas por el fabricante y los lineamientos técnicos aplicables.

Para la vigencia 2026, el Ministerio de Salud y Protección Social mantiene vigente un esquema de gestión del PAI orientado al fortalecimiento de las coberturas de vacunación y al cumplimiento de las metas establecidas para el territorio nacional. Los lineamientos PAI 2026 están dirigidos expresamente a las entidades territoriales municipales, departamentales y distritales, así como a EAPB e IPS, y establecen como propósito alcanzar coberturas de vacunación superiores al 95 %.

De igual manera, el Ministerio señala que Colombia cuenta con una infraestructura de cadena de frío destinada a garantizar la conservación de las vacunas y que la logística de distribución utiliza centros de acopio y mecanismos de transporte que deben asegurar las condiciones de calidad requeridas.

En este contexto, la demanda institucional no se limita a la reparación de equipos cuando estos presentan una falla. Comprende principalmente la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, orientadas a disminuir la probabilidad

de fallas, y de mantenimiento correctivo, requeridas para recuperar oportunamente la funcionalidad de los equipos cuando se presentan averías. La necesidad de mantenimiento permanente adquiere especial relevancia debido a que una falla en un equipo de refrigeración, cuarto frío, congelador, sistema de monitoreo o suministro eléctrico puede generar desviaciones de temperatura y, consecuentemente, poner en riesgo la conservación de los biológicos almacenados. Por esta razón, la contratación debe permitir atender tanto las actividades programadas de mantenimiento preventivo como las situaciones imprevistas que requieran intervención correctiva, incluyendo, cuando se encuentre contemplado en las especificaciones técnicas y presupuesto del proceso, el suministro e instalación de repuestos necesarios para recuperar la funcionalidad de los equipos.

La demanda institucional se encuentra igualmente relacionada con la necesidad de contar con registros e informes que permitan evidenciar las actividades realizadas, las condiciones encontradas, las intervenciones efectuadas, los repuestos utilizados y las recomendaciones técnicas para cada equipo.

6.2 Características de la Demanda: De acuerdo con el objeto contractual, la demanda de la Secretaría de Salud de Soacha comprende principalmente:

- Mantenimiento preventivo de cuartos fríos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de refrigeradores y equipos de conservación de biológicos.
- Mantenimiento de congeladores y/o ultra congeladores, cuando hagan parte del inventario institucional.
- Revisión de sistemas eléctricos asociados a los equipos de refrigeración.
- Revisión de reguladores, estabilizadores y dispositivos de protección eléctrica.
- Revisión de sistemas de monitoreo y medición de temperatura.
- Verificación de sensores, alarmas y dispositivos de control.
- Revisión de plantas eléctricas asociadas a la continuidad de la Red de Frío, cuando se encuentren incluidas dentro del alcance contractual.
- Diagnóstico y atención de fallas.
- Cambio o suministro de repuestos, cuando se encuentre técnicamente justificado y autorizado.
- Pruebas de funcionamiento posteriores a las intervenciones.
- Elaboración de informes y registros de mantenimiento.
- Recomendaciones técnicas para prevenir nuevas fallas.

La periodicidad de las actividades deberá determinarse de acuerdo con el inventario de equipos, las horas de operación, las recomendaciones de los fabricantes, el estado técnico de cada elemento y las necesidades establecidas por la Secretaría de Salud.

7. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DE LA OFERTA

El mercado objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios técnicos especializados de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de refrigeración y sistemas asociados a la cadena de frío, particularmente aquellos destinados a la conservación de vacunas y otros insumos del sector salud. Se trata de un mercado compuesto principalmente por empresas y establecimientos especializados en refrigeración, climatización, mantenimiento electromecánico, equipos de cadena de frío, sistemas de monitoreo de temperatura y servicios técnicos para instituciones del sector salud.

La naturaleza especializada del servicio hace necesario que los potenciales proveedores cuenten con capacidad técnica y operativa suficiente para intervenir equipos de refrigeración bajo condiciones controladas, interpretar las especificaciones técnicas de los fabricantes y atender oportunamente eventos que puedan afectar la conservación de los biológicos.

El mercado evidencia que las entidades públicas del sector salud recurren de manera recurrente a la contratación de servicios de mantenimiento de sus sistemas de Red de Frío. Como referencia de mercado, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá contempló para las vigencias 2026 y 2027 la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de red de frío integrada, neveras y nevecones, incluyendo suministro de repuestos. El documento de programación presupuestal consultado registra para este objeto recursos de $196.054.320 para 2026 y $201.935.950 para 2027, en pesos corrientes. Esta referencia demuestra la existencia de demanda institucional en el sector público para servicios especializados de mantenimiento de infraestructura de Red de Frío.

Así mismo, en documentos de contratación pública se encuentran antecedentes de procesos que contemplan mantenimiento de cuartos fríos, unidades de aire acondicionado adaptadas a cuartos fríos, equipos de Red de Frío de pequeño porte y plantas eléctricas asociadas, lo cual permite evidenciar que se trata de servicios que cuentan con proveedores especializados dentro del mercado nacional. En consecuencia, se observa que existe oferta comercial para atender las necesidades relacionadas con mantenimiento preventivo y correctivo de equipos que conforman sistemas de cadena de frío utilizados por entidades públicas y del sector salud.

7.1 Condiciones de Competencia: El mercado presenta participación de diferentes tipos de proveedores, entre ellos:

- Empresas especializadas en refrigeración comercial e industrial.
- Empresas dedicadas al mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización.
- Empresas con experiencia en sistemas de cadena de frío para el sector salud.
- Empresas especializadas en monitoreo de temperatura y sistemas de alarma.
- Prestadores de servicios técnicos con capacidad para intervenir equipos eléctricos y electromecánicos asociados a la Red de Frío.
- Empresas que ofrecen mantenimiento integral con suministro de repuestos.

La participación de estos proveedores permite establecer que existe una oferta potencial suficiente para atender las necesidades de la Secretaría de Salud de Soacha, siempre que los interesados acrediten las condiciones técnicas, de experiencia y de capacidad operativa requeridas por la entidad.

Por tratarse de un servicio especializado, la capacidad del proveedor no debe analizarse únicamente desde el punto de vista de la disponibilidad de personal técnico, sino también desde su capacidad para atender emergencias, disponer de herramientas especializadas, acceder a repuestos y garantizar la trazabilidad de las intervenciones.

8. COMPORTAMIENTO EONÓMICO Y CONTEXTO DEL MERCADO 2026.

De acuerdo con el DANE, durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto de Colombia presentó un crecimiento preliminar de **3,5 %** frente al mismo trimestre de 2025. Dentro de las actividades que contribuyeron a esta dinámica se encuentra el grupo de administración pública, educación y actividades de atención de la salud humana y servicios sociales, que registró un crecimiento anual de 10,0 %.

Por su parte, el Banco de la República señaló en su Informe de Política Monetaria de julio de 2026 que durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana había crecido 2,2 % anual y que durante el segundo trimestre se observó un mayor dinamismo de la actividad económica. El mismo informe señaló la existencia de presiones inflacionarias asociadas, entre otros factores, a mayores costos laborales y al comportamiento del gasto.

En materia de inflación, el DANE reportó que en agosto de 2026 la variación anual del IPC fue de **6,24 %**, mientras que la variación año corrido fue de 5,35 %., estas condiciones deben ser consideradas en la estructuración económica del proceso, particularmente para la estimación de costos asociados a mano de obra técnica, desplazamientos, herramientas, repuestos, componentes eléctricos y electrónicos y demás elementos necesarios para la ejecución del servicio.

El comportamiento de los costos puede presentar variaciones durante la vigencia contractual, especialmente en aquellos componentes que dependan de equipos, repuestos o elementos importados. Por esta razón, la estimación del presupuesto oficial debe fundamentarse principalmente en cotizaciones de mercado, antecedentes de contratación comparables, características del inventario institucional y frecuencia estimada de las actividades, complementadas con las condiciones económicas vigentes.

9. CONCLUSIÓN

Se aprecia con el presente análisis del sector que en el comercio están con la capacidad para atender las necesidades objeto del presente proceso de contratación de "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA RED DE FRÍO, EN EL CENTRO DE ACOPIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA – SS303***"

La necesidad se encuentra directamente relacionada con la obligación de garantizar las condiciones técnicas requeridas para la conservación de los biológicos e insumos utilizados en el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI. Los lineamientos vigentes para 2026 mantienen la importancia de la gestión adecuada de la cadena de frío y del cumplimiento de las condiciones de conservación de los biológicos.

La Ley 2406 de 2024, además, estableció la modernización y actualización permanente del PAI como una estrategia preventiva prioritaria para la garantía del derecho fundamental a la salud, lo que refuerza la necesidad de disponer de infraestructura y capacidad operativa suficiente para desarrollar las actividades de vacunación. Desde el punto de vista de la demanda, la Secretaría de Salud requiere mantener operativos los equipos que integran su Red de Frío, prevenir fallas, atender oportunamente las averías que se presenten y garantizar la continuidad de las condiciones de almacenamiento de los biológicos.

Desde el punto de vista de la oferta, se identifican antecedentes de contratación pública que demuestran la existencia de proveedores y servicios especializados relacionados con mantenimiento de redes de frío, equipos de refrigeración, sistemas de monitoreo y componentes asociados. La contratación de servicios similares por otras entidades territoriales constituye evidencia de que existe un mercado proveedor para este tipo de necesidades.

En consecuencia, el mercado cuenta con capacidad potencial para atender las necesidades de la Secretaría de Salud de Soacha, siempre que los proveedores acrediten las condiciones técnicas, experiencia, capacidad operativa y disponibilidad de recursos necesarias para garantizar una intervención adecuada de los equipos.
Por lo anterior, se considera técnica y administrativamente procedente adelantar el proceso de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que integran la Red de Frío, teniendo como finalidad preservar su funcionamiento, reducir el riesgo de fallas, prolongar su vida útil, proteger los recursos públicos invertidos en dichos equipos y contribuir a garantizar la continuidad y seguridad de las actividades de vacunación del municipio.

Elaboró: Liceth Ocampo Muñoz – Profesional Financiero.